

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/8/2016

Modificación al Acuerdo E/JGA/1/2016 que establece la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.

Acuerdo Específico E/JGA/8/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se modifica el Acuerdo E/JGA/1/2016 que establece la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año 2016.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales y administrativas se realicen por los órganos, unidades, servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/8/2016

Modificación al Acuerdo E/JGA/1/2016 que establece la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.

Cuarto. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracción XI, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 54, primer párrafo, del Reglamento Interior del mismo, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, dictar las Reglas conforme a las cuales se deberán practicar visitas para verificar el correcto funcionamiento de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares, así como señalar anualmente las que corresponderá visitar a cada uno de sus miembros, quienes constatarán la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/17/2016 de cinco de abril de dos mil dieciséis, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa designó al Magistrado Julián Alfonso Olivas Ugalde, como integrante de la Primera Sección de la Sala Superior en la ponencia número cinco, a partir del día ocho de abril de dos mil dieciséis, por lo que dejó de formar parte de la Junta de Gobierno y Administración.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40 y 41, fracciones I, XI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46, 47 y 54, primer párrafo, del Reglamento Interior del mismo, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se modifica la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año 2016, quedando como sigue:

MAGISTRADO VISITADOR	REGIÓN / SALAS
Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz	...
Mag. Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo	1.- Región del Norte-Centro II (Torreón):
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Norte-Centro II. • 2ª Sala Regional del Norte-Centro II.
	2.- Región del Sureste (Oaxaca).
	3.- Región de Oriente (San Andrés Cholula).



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/8/2016

Modificación al Acuerdo E/JGA/1/2016 que establece la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.

MAGISTRADO VISITADOR	REGIÓN / SALAS
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional de Oriente. • 2ª Sala Regional de Oriente. <p>4.- Región de Occidente (Guadalajara):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional de Occidente. • 2ª Sala Regional de Occidente. • 3ª Sala Regional de Occidente. <p>5.- Región del Pacífico (Acapulco).</p> <p>6.- Región Hidalgo (Pachuca).</p> <p>7.- Región Metropolitana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2ª Sala Regional Metropolitana. • 8ª Sala Regional Metropolitana. • 10ª Sala Regional Metropolitana. • 12ª Sala Regional Metropolitana.
Mag. Elizabeth Ortiz Guzmán	...
Mag. Alfredo Salgado Loyo	...

Artículo 2. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 3. Comuníquese el presente Acuerdo a los integrantes de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares, por conducto de sus Presidentes.

Dictado en sesión de fecha once de abril de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.